



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004593

LA PLATA, 25 NOV. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1186984/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **BARCIA MARIA FLORENCIA**.

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra escrito presentado por el contribuyente en el cual solicita el desistimiento del Apremio iniciado por considerar que se inició erróneamente, atento a que la vinculan con inmueble que ya no le pertenece.

A Fs. 1/4 obra testimonio número 286.

A Fs. 8/9 obra testimonio número 366.

A Fs. 37 obra Disposición N 836 / 2021 formulada por el Director de Cobranzas, en la que dispone asentar la baja en el Sistema Rafam de la deuda por Tasa por Servicios Urbanos Municipales (Apremiados en el Título Ejecutivo nro. 88456) de la Partida 13482 / 0011 por los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, todos por los periodos 1 a 6, y (Apremiados en el Título Ejecutivo nro. 82081) por los años 2016, 2017, 2018 y 2019, todos por los periodos 1 a 6 de la parida 13482/0012, ambos a nombre de **BARCIA MARIA FLORENCIA**. Cumplido, solicita se remita a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Secretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar la baja de los títulos 88456 y 82081, como así también, tramitar el desestimiento de los procesos judiciales a nombre de **BARCIA MARIA FLORENCIA**, confeccionándose un nuevo título a nombre de los Titulares Registrales, Sres. **CELMA AMERICO RAUL**, CUIL 20-04905342-9 y **ELENA MANADA VIVAS**, CUIL 27-05093852-8, domiciliados ambos en calle 56 nro. 427 de la ciudad de La Plata. Por último, Notificar a los nuevos contribuyentes que la partida 13482/011 adeuda año 2021, cuotas 1 a 6, por el año 2022, los periodos 1 a 5 y por la Partida 13482/0012, los años 2020 y 2021, ambas por los periodos 1 a 6 y 2022, periodos 1 a 5 a fin de que se sirva proceder al pago en el plazo de diez (días), bajo apercibimiento de proceder al inicio de acciones judiciales para el recupero de la deuda.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

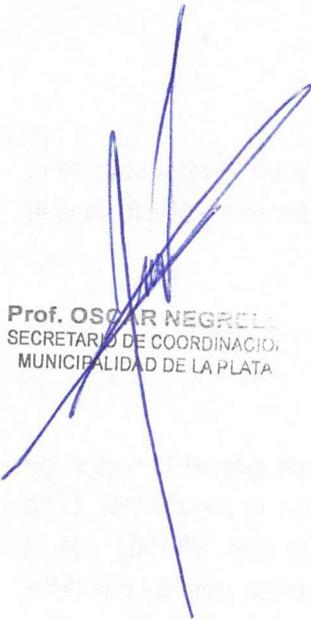
DECRETA

ARTICULO 1º. Desistir en forma total de la acción judicial respecto de **BARCIA MARIA FLORENCIA**, por las deudas por Tasa por Servicios Urbanos Partida 13482 / 0011 por los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, todos por los periodos 1 a 6, (Apremiados en el Título Ejecutivo nro. 88456) como así también, el desestimiento total por Tasa por Servicios Urbanos, por los años 2016, 2017, 2018 y 2019, todos por los periodos 1 a 6 de la parida 13482/0012, (Apremiados en el Título Ejecutivo nro. 82081). Asimismo, se deberá confeccionar un nuevo título a nombre de los Titulares Registrales, Sres. **CELMA AMERICO RAUL**, CUIL 20-04905342-9 y **ELENA MANADA VIVAS**, CUIL 27-05093852-8, domiciliados ambos en calle 56 nro. 427 de la ciudad de La Plata.

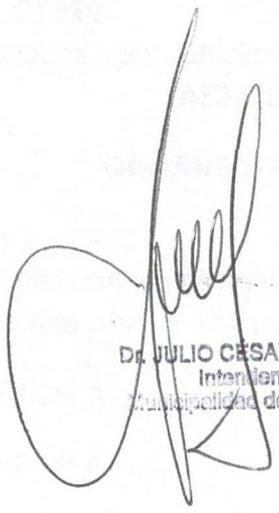
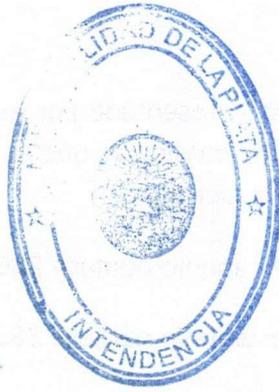
3953

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARCÍA
Intendente
Municipalidad de La Plata